



VIEDMA, 21 DE JULIO DE 2014

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro – Área Extensión y Vida Estudiantil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Taller: cultura digital y escuela secundaria. Integración de TIC a las prácticas de enseñanza”, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche, del 8 de Marzo al 31 de Mayo de 2014 destinado a docentes de la escuela CEM 96, con una carga horaria de 45 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivos, reconocer las lógicas de trabajo, producción y circulación de bienes culturales digitales; promover la inclusión social del docente al mundo digital; avizorar propuestas didácticas a partir de la integración de las TIC a las prácticas de enseñanza destinadas a jóvenes estudiantes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Taller: cultura digital y escuela secundaria. Integración de TIC a las prácticas de enseñanza”, que se desarrolló en la ciudad de San Carlos de Bariloche, del 8 de Marzo al 31 de Mayo de 2014 destinado a docentes de la escuela CEM 96, con una carga horaria de 45 horas cátedras;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Andina, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona III de San Carlos de Bariloche y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2546

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente